

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
68ª sesión
celebrada el viernes
29 de mayo de 1998
a las 15,00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE* DE LA 68ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

- g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte de la sesión, que se celebrará más adelante, se publicará como documento A/C.5/52/SR.68/Add.1.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.68
8 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

- a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 159 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (continuación)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación)

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación)

TEMA 139 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 140 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 143 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 161 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15,25 horas.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

1. El PRESIDENTE recuerda que, en marzo de 1998, en el curso del examen del tema por la Quinta Comisión durante la primera parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones, se solicitó un informe que actualizara la información proporcionada en el documento A/47/484 sobre la composición de los actuales grupos de Estados Miembros para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas mediante cuotas. Se ha preparado ahora, y se ha distribuido a la Comisión, una nota informativa que contiene esa actualización.

Se suspende la sesión a las 15,30 horas y se reanuda a las 20,35 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/107; A/C.5/52/11/Add.4)

2. El PRESIDENTE, refiriéndose al documento A/C.5/52/11/Add.4, dice que la Quinta Comisión se halla ahora en una situación que le permite recomendar a la Asamblea General el nombramiento de un miembro del Grupo de Estados de Asia para cubrir la vacante que existe en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La candidatura del Sr. Mochamad Slamet Hidayat (Indonesia) ha sido presentada por su Gobierno para un mandato a partir del 1º de enero de 1998.

3. La Comisión decide recomendar el nombramiento del Sr. Hidayat (Indonesia) para que desempeñe un mandato en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a partir del 1º de enero de 1998.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)

Proyectos de resolución A/C.5/52/L.36 y A/C.5/52/L.52

4. La Sra INCERA (Costa Rica) informa de que, lamentablemente, las nuevas consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.5/52/L.36 no han dado lugar a un consenso.

5. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que el proyecto de resolución sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (A/C.5/52/L.52) reafirma que Israel está obligado a pagar una

suma que resulta irrisoria en relación con las fuertes pérdidas causadas por su ataque a la base de la Fuerza en el Líbano. En la resolución 51/233, la Asamblea General decidió que los costos resultantes de ese ataque, a saber, 1.773.618 dólares, fueran sufragados por Israel, pero, como se deduce claramente del informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza, ese país no ha cumplido la resolución. Insta a los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución A/C.5/52/L.52, presentado por el Grupo de los 77 y China, y reafirma la postura de su delegación, a saber, que Israel está obligado a pagar no sólo los costos de su ataque a la base de la Fuerza, sino también la financiación básica de esa Fuerza, ya que su agresión contra territorio árabe y su ocupación de éste fueron las verdaderas razones de la existencia de la Fuerza. Su delegación confía en que el Secretario General adopte, de conformidad con las disposiciones del proyecto de resolución, las medidas necesarias para garantizar la aplicación cabal de la resolución 51/233 de la Asamblea General, ya que la credibilidad de las Naciones Unidas está vinculada a las medidas adoptadas para aplicar sus resoluciones. La comunidad internacional no debe permitir que Israel permanezca al margen de sus normas legales. La continua existencia de la Fuerza depende de que se garantice que Israel no repetirá sus actos de agresión contra el Líbano y cumplirá la resolución 51/233. Expresa su agradecimiento a las delegaciones que votaron en 1997 a favor de la resolución 51/233, así como a la coordinadora de las consultas, por los esfuerzos que ha realizado para tratar de lograr un consenso sobre el proyecto de resolución. Que no haya tenido éxito se debe a que algunas delegaciones creen que no es esencial que se aplique la resolución 51/233. La delegación de la República Árabe Siria explicará su posición respecto al proyecto de resolución una vez que haya sido aprobado por la Asamblea General.

6. El Sr. YEO (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) señala que no se ha insertado ninguna cifra en el párrafo 11 del proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 porque la Secretaría no puede proporcionar el monto de las consignaciones, incluida la suma para la cuenta de apoyo, hasta que se completen las consultas y se tome una decisión respecto al proyecto de resolución A/C.5/52/L.52, relativo a la cuenta de apoyo. Si el proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 se aprobara provisionalmente, la Secretaría podría proporcionar más tarde un cuadro consolidado de cifras para llenar los huecos actuales.

7. Señala además que, si se aprobara el proyecto de resolución sobre la financiación de la base logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/C.5/52/L.53), en el que se prevé que se absorba el costo de la base logística, habría que suprimir - tanto en el proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 como en todas las demás resoluciones financieras - la referencia a una consignación para la base logística.

8. El PRESIDENTE señala que el nuevo texto propuesto por el Grupo de los 77 y China contiene también, en sus párrafos 1 y 12, huecos para la inclusión de cifras. Sugiere que la Quinta Comisión apruebe el proyecto de resolución a reserva de que esos huecos se llenen con las sumas apropiadas sobre la base de una decisión ulterior respecto a la cuenta de apoyo.

9. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) pide que la Secretaría confirme que, cuando se determine la consignación total para la FPNUL, la suma incluida en el párrafo 11 se ajustará a la recomendación que figura en el párrafo 5 del

proyecto de resolución y no incluirá la cifra de 1.773.618 dólares que debe pagar Israel por el incidente de Qana.

10. El Sr. YEO (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) confirma que en el proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 no existe ninguna consignación relativa al incidente de Qana, ya que la cifra de 1.773.618 dólares corresponde tanto a ejercicios presupuestarios anteriores como al actual. Recuerda que, en la resolución 51/233, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un importe de 1.773.618 dólares para sufragar los gastos resultantes del incidente de Qana (párrafo 7), pero al mismo tiempo decidió que el monto total fuera sufragado por Israel (párrafo 8). Hasta la fecha, como se indica en el documento A/52/804, no se ha recibido ningún pago; por consiguiente, ese dinero no ha sido consignado.

11. El Sr. MENKVELD (Países Bajos), apoyado por el Sr. ATIYANTO (Indonesia), propone que el texto del proyecto de resolución mantenga la coherencia con las demás resoluciones financieras que han sido debatidas en los últimos días o que la Quinta Comisión tiene actualmente ante sí para su examen: en la nota a pie de página 2, relativa a los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), debe suprimirse la palabra "y"; en el párrafo 8, las palabras "hace suyas", que preceden a la referencia a los informes de la CCAAP, deben reemplazarse por las palabras "toma nota de"; y, en el párrafo 11, debe insertarse, después de la palabra "decide", la frase "como medida especial".

12. Así queda decidido

13. A solicitud del representante de los Estados Unidos de América, se realiza una votación separada sobre el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16 del proyecto de resolución A/C.5/52/L.52.

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bangladesh, Belarús, Buthán, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América e Israel.

Abstenciones:

Alemania, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Lituania, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Suecia, Turquía y Uruguay.

14. Por 51 votos contra 2 y 38 abstenciones, quedan aprobados el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16 del proyecto de resolución A/C.5/52/L.52.

15. Se realiza una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 en su conjunto.

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América e Israel.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del).

16. Por 89 votos contra 2 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 en su forma enmendada y a reserva de la inclusión de cifras por la Secretaría en los párrafos 1, 11 y 12.

17. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, lamenta que la Quinta Comisión haya tenido que adoptar una decisión mediante votación y no por consenso. Sin embargo, acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución y pide al Secretario General y a todos los interesados que apliquen plenamente tanto su letra como su espíritu.

18. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) hablando en explicación de su voto después de la votación, dice que ha votado a favor del mantenimiento del primer párrafo del preámbulo y de los párrafo 3, 4, 5 y 16, pero se ha abstenido en la votación sobre el conjunto de la resolución porque cree que las necesidades financieras de la FPNUL deben correr a cargo de la parte agresora.

19. El Sr. SKLAR (Estados Unidos de América) dice que su delegación está aún profundamente preocupada por los párrafos 7 y 8 de la resolución 51/233 de la Asamblea General, y que no puede aprobar ninguna resolución que menoscabe cuestiones de principio que son importantes para las operaciones de las Naciones Unidas. Se ha esforzado de buena fe por lograr un texto de avenencia que no establezca un precedente inaceptable ni suscite cuestiones respecto a la legalidad de las decisiones de la Quinta Comisión o politice su labor técnica,

que es decidir respecto a la financiación de la FPNUL. Esa misión de mantenimiento de la paz realiza una tarea importante y, por consiguiente, su delegación lamenta profundamente que la Quinta Comisión no haya podido convenir en un texto de avenencia.

20. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania y, además, de Islandia, recuerda su posición respecto al incidente de Qana, que es que los gastos resultantes de ese incidente son de un tipo especial, que se acogería con satisfacción un llamamiento en favor de contribuciones voluntarias para financiar esos gastos, que los gastos deben mantenerse en el presupuesto y que la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz debe seguir siendo una responsabilidad colectiva.

21. Los Estados miembros de la Unión Europea se han abstenido en la votación del primer párrafo del preámbulo y de los párrafos 3, 4, 5 y 16 del proyecto de resolución porque los consideran inapropiados en el contexto de una resolución relativa a la financiación de la FPNUL, que debía haberse limitado a los aspectos presupuestarios. Los aspectos políticos más amplios de los sucesos en cuestión se debatieron en el pleno de la Asamblea en 1996, con el resultado de la aprobación de la resolución 50/22 C; los Estados miembros de la Unión Europea expresaron claramente su posición política en esa ocasión.

22. El Sr. FARID (Arabia Saudita) expresa su satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/52/L.52. El Estado Miembro que atacó injustificablemente la base de la FPNUL debe pagar para compensar ese ataque deliberado, y su delegación le insta firmemente a que cumpla el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

23. El Sr. NAJEM (Líbano) expresa su agradecimiento a las delegaciones que han apoyado la resolución sobre la financiación de la FPNUL, una fuerza de mantenimiento de la paz que es garante de la paz en la región. Su delegación se reservará la explicación de su voto hasta que el proyecto de resolución se presente a la Asamblea General.

24. La Sra. POWLES (Nueva Zelandia), recordando que la tarea de la Quinta Comisión es garantizar que los costos sean sufragados equitativamente por los Estados Miembros con arreglo al baremo especial establecido para las operaciones de mantenimiento de la paz, dice que su delegación se ha abstenido en la votación sobre el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16 del proyecto de resolución porque el texto se aparta del método de financiación convenido. Sin embargo, ha apoyado el proyecto de resolución en su conjunto porque desea que la FPNUL siga contando con una base financiera adecuada. Todos los Estados Miembros tienen obligación de pagar la parte que les corresponda de la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz, por lo que su delegación insta a todos los que no lo hayan hecho a que cumplan sus obligaciones internacionales.

25. El Sr. ARMITAGE (Australia) dice que complace a su delegación que la aprobación del proyecto de resolución signifique que continúa la financiación de la FPNUL, pero lamenta que no haya sido posible aprobarlo por consenso. Los párrafos sobre los que se ha realizado una votación separada contienen elementos

políticos que no son apropiados en una resolución financiera y violan principios financieros de larga data para las operaciones de mantenimiento de la paz, basados en la responsabilidad colectiva. Señala también que un gran número de Estados no han pagado sus cuotas para la FPNUL y les insta a hacerlo con prontitud.

26. El Sr. ABDULLAH (Yemen) dice que sorprende e indigna a su delegación que consideraciones burocráticas le hayan privado del derecho al voto, pese a que pagó la cuota mínima unos diez días antes. Su delegación está decidida a ejercer sus privilegios de voto en la Asamblea General.

27. El Sr. WATANABE (Japón) dice que, a juicio de su delegación, la adopción de decisiones por consenso es esencial en la Quinta Comisión. Por consiguiente, se ha abstenido en la votación relativa al primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16. Sin embargo, como todos los Estados Miembros comparten una obligación colectiva respecto a la financiación de la FPNUL, su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto, de conformidad con la posición sobre las operaciones de mantenimiento de la paz que expresó en el quincuagésimo primer período de sesiones.

28. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su delegación apoya la declaración hecha por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China, y lamenta que la Comisión haya tenido que adoptar una decisión por votación. Su delegación esperaba que el proyecto de resolución se aprobara por consenso, ya que el incidente de Qana fue un repulsivo crimen contra las Naciones Unidas, el Líbano y toda la humanidad.

29. El PRESIDENTE dice que, en vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/52/L.52, retirará el proyecto de resolución A/C.5/52/L.36.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

30. El PRESIDENTE dice que ha recibido muchas respuestas a su petición de propuestas escritas sobre los métodos de trabajo de la Quinta Comisión. Esas sugerencias se recopilarán y distribuirán a los miembros para que las examinen y decidan al respecto en la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

31. Respecto a la cuestión del fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa, no se dispone aún de los resultados de las consultas oficiosas para poder debatir sobre ellos. Por consiguiente, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que el examen de esa cuestión se aplaze hasta su quincuagésimo tercer período de sesiones.

32. Así queda decidido.

33. El PRESIDENTE dice que, debido a la falta de tiempo, entiende que la Comisión desea aplazar el examen de los informes temáticos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna hasta la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

34. Así queda decidido.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: UNIDAD COMÚN DE INSPECCIÓN

35. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión aplaze el examen del tema 118 del programa hasta la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

36. Así queda decidido.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.35

37. La Sra. INCERA (Costa Rica), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.35, dice que, en las consultas officiosas, se ha decidido añadir la siguiente frase al final de los párrafos 11 y 12: "y las partes que les correspondan del ingreso por concepto de intereses por valor de 1.671.000 dólares, correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 30 de noviembre de 1995". El párrafo 13 debe suprimirse.

38. El Sr. MENKVELD (Países Bajos) dice que entiende que debe suprimirse la referencia al documento A/52/860 en la nota 2 a pie de página. Además, propone que, en el párrafo 8, se inserte, después de la palabra "decide", la frase "como medida especial".

39. Se aprueba el proyecto de resolución A/C.5/52/L.35, en la forma en que ha sido revisado y enmendado oralmente, a reserva de la inclusión de cifras por la Secretaría en los párrafos 8 y 9.

40. El Sr. KUNTZLE (Alemania), hablando en explicación de la posición de su delegación, dice que se ha unido al consenso sobre la financiación de la operación de mantenimiento de la paz, si bien con algunas reservas. El monto de cada presupuesto de mantenimiento de la paz no será cubierto plenamente por las cuotas de los Estados Miembros. En octubre de 1995, un Estado Miembro anunció su intención de reducir su aportación a los presupuestos de mantenimiento de la paz a la suma que considerara conveniente. Esa acción unilateral contribuirá aún más a la difícil situación financiera de la Organización y, a la larga, comprometerá la ejecución de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. A juicio de su delegación, la autorización dada al Secretario General para adquirir compromisos tendría que ajustarse al nivel de ingresos predecible. Su delegación no puede aceptar que otros Estados Miembros no paguen o que modifiquen su participación efectiva en la actual escala de cuotas.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.38

41. La Sra. DAES (Grecia), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.38, dice que, durante las consultas oficiosas, se han hecho varias revisiones al texto. En el párrafo 6, deben reemplazarse las palabras "hace suyas" por la frase "toma nota de". Se ha añadido un nuevo párrafo 6 bis con el siguiente texto:

"Decide examinar la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se realice una reducción del 5% en todas las partidas del proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General, a la luz de la próxima serie de informes sobre la ejecución financiera pertinentes;".

El actual párrafo 15 debe ser reemplazado por el siguiente:

"Expresa su profunda preocupación por los pagos excesivos en concepto de dietas por misión, calculados actualmente en 6.312.201,53 dólares, así como por la inexactitud de la suma anteriormente estimada de 988.443,50 dólares, lo que representa un drástico aumento de 5.323.358,03 dólares, y por la demora en informar de esa cuestión a la Asamblea General;".

El párrafo 16 debe enmendarse para que su texto sea el siguiente:

"Pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para que las contribuciones voluntarias para cubrir los gastos presupuestados de la Misión de Observación se utilicen exclusivamente de conformidad con los procedimientos y prácticas de la Asamblea General;".

Debe añadirse un nuevo párrafo 17 bis cuyo texto sea el siguiente:

"Pide al Secretario General que examine el proceso de recuperación de gastos excesivos, teniendo en cuenta los resultados de la investigación, y teniendo presentes los diversos aspectos de esas medidas;".

El actual párrafo 18 debe ser reemplazado por el siguiente:

"Pide al Secretario General que se asegure de que se distribuya a todos los gestores que tengan responsabilidades financieras la versión revisada y actualizada del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;".

Debe añadirse un nuevo párrafo 18 bis cuyo texto sea el siguiente:

"Pide al Secretario General que se asegure de que todos los funcionarios de las Naciones Unidas respondan ante el Secretario General de la corrección de las decisiones que adopten en el curso del desempeño de

sus deberes oficiales. Cualquier funcionario que realice actividades contrarias al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada o las instrucciones administrativas expedidas en relación con él podrá ser tenido por responsable, personal y financieramente, de las consecuencias de tales actividades;".

Insta a la Quinta Comisión a que apruebe por consenso el proyecto de resolución revisado.

42 La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice que debe suprimirse la referencia al documento A/52/860 y Add.7, a fin de ajustar el texto al de otras resoluciones sobre operaciones de mantenimiento de la paz.

43. El Sr. MENKVELD (Países Bajos) señala que la referencia a la reducción en todas las partidas del presupuesto que figura en el nuevo párrafo 6 bis no tiene necesariamente que incluirse en otras resoluciones sobre operaciones de mantenimiento de la paz.

44. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación tiene la impresión de que las consultas sobre los párrafos revisados que acaban de mencionarse continúan todavía. En el futuro, sería preferible que esas revisiones amplias se distribuyeran por escrito antes de tomar una decisión. Si bien su delegación no bloqueará un consenso, habría preferido un procedimiento diferente.

45. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.38, en su forma revisada oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 9, 10 y 11.

46 El Sr. MONAYAIR (Kuwait) señalando que se han insertado muchos párrafos y que se han hecho muchas revisiones al proyecto de resolución, dice que, a su juicio, la principal razón para ello es que se han gastado sumas que ascienden a unos 6 millones de dólares en exceso de las aprobadas. Su delegación espera que el Secretario General procure recuperar esas sumas y prosiga su investigación sobre los responsables del problema, que su delegación considera muy inquietante.

47. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que, aunque su delegación se ha sumado al consenso, algunos de los nuevos párrafos del proyecto de resolución no reflejan con exactitud sus opiniones.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 159 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación) (A/C.5/52/L.37)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.37

48. El Sr. SMYTH (Irlanda) presenta el proyecto de resolución A/C.5/52/L.37, que ha sido propuesto por el Presidente, y anuncia varias revisiones que se han acordado en las consultas. En el párrafo 7, debe suprimirse, de acuerdo con la práctica previa, la frase "operacionales y sustantivas". También se han hecho

retoques de carácter formal en el párrafo 8. Se han eliminado los corchetes que enmarcaban el párrafo 10, en tanto que el párrafo 11 debe ajustarse al párrafo 18 del proyecto de resolución A/C.5/52/L.38, que acaba de aprobarse. El párrafo 13 debe reemplazarse por los dos nuevos párrafos siguientes:

"Recuerda el procedimiento presupuestario que figura en la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, relativa a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

"Observa que la recomendación que figura en el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se aparta de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994;"

49. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.37, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 16, 17 y 18.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.39

50. El Sr. HANSON-HALL (Ghana) presenta el proyecto de resolución A/C.5/52/L.39, propuesto por el Presidente, y anuncia varias revisiones que se han acordado durante las consultas. La nota 2 a pie de página debe ser "A/52/860/Add.8"; deben eliminarse los corchetes en el párrafo 7, y debe suprimirse en ese párrafo la frase "operacionales y sustantivas", de conformidad con la práctica anterior. En el párrafo 8, debe suprimirse la frase "y la suma de ____ dólares para la base logística de las Naciones Unidas en Brindisi". En el párrafo 10, debe suprimirse la frase ", estimados en 1.276.000 dólares,". Espera que el proyecto de resolución, tal como ha sido revisado oralmente, sea aprobado sin someterlo a votación.

51. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.39, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 8 y 9.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.40

52. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria), informando de las consultas officiosas, dice que se han examinado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.40 y los informes pertinentes del Secretario General y de la CCAAP, y que las consultas con las delegaciones han dado como resultado varias revisiones del proyecto de resolución. En los párrafos 13 y 14, deben añadirse, después de la palabra "dólares", las palabras "y de ingresos por concepto de intereses

acumulados, por valor de 6.944.000 dólares,". El párrafo 15 debe reemplazarse por el siguiente:

"Toma nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros respecto al tratamiento de los ingresos por concepto de intereses acumulados en la Cuenta Especial de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;".

Espera que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

53. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.40, tal como ha sido revisado oralmente.

TEMA 127 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/52/L.41

54. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) presenta el proyecto de decisión A/C.5/52/L.41, propuesto por el Presidente. El párrafo b), del cual deben suprimirse los corchetes, ha sido revisado para que su texto sea el siguiente:

"Toma nota de la preocupación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresada en el párrafo 6 de su informe acerca del empleo de personal proporcionado gratuitamente como negociadores de las Naciones Unidas en acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación;".

Espera que el proyecto de decisión sea aprobado sin someterlo a votación.

55. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/52/L.41, tal como ha sido revisado oralmente.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.42

56. El Sr. HUMENNY (Ucrania) presenta, en nombre del Presidente, el proyecto de resolución A/C.5/52/L.42 y anuncia las siguientes revisiones. Al final del párrafo 9, debe insertarse la frase "y de la suma de 4.971.000 dólares correspondiente a ingresos por concepto de intereses" y deben suprimirse los corchetes en torno al párrafo. La misma frase debe insertarse, después de la palabra "varios", en la última línea del párrafo 10, y también deben eliminarse los corchetes en ese párrafo. El párrafo 11 debe reemplazarse por el siguiente texto:

"Toma nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros respecto al tratamiento de los ingresos por concepto de intereses devengados en la Cuenta Especial de la Operación;".

También se han hecho cambios formales de poca importancia en el proyecto de resolución, que espera que se apruebe sin someterlo a votación.

57. La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice que, durante las consultas, su delegación ha expresado la inquietud que le produce la redacción de los párrafos 7 y 8 del informe de la Comisión Consultiva (A/52/853). El quid del informe es que la Secretaría debe decidir si un Estado Miembro puede aplicar retroactivamente, para las misiones anteriores al 1º de julio de 1996, el nuevo procedimiento para el equipo de propiedad de los contingentes, en tanto que su delegación entiende que esa decisión corresponde adoptarla al Estado Miembro. Por consiguiente, su delegación no puede sumarse al consenso sin una aclaración por parte de la Secretaría. Pide que se proporcione una lista en la que se indiquen las misiones que han sido designadas para la aplicación retroactiva del nuevo procedimiento y las que no han sido designadas para esa aplicación. Pregunta también si se han iniciado para algunas misiones negociaciones respecto a esa aplicación retroactiva y, en caso afirmativo, cuál es la situación de esas negociaciones.

58. La Sra. ARCHINI DE GIOVANNI (Italia) apoya la declaraciones de la representante del Canadá. Su delegación ha manifestado también que le preocupa la redacción de los párrafos 7 y 8 del informe de la Comisión Consultiva.

59. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) apoya también la declaración de la representante del Canadá. La resolución 51/218 E, que ha creado el nuevo procedimiento para el equipo de propiedad de los contingentes, debe revisarse en el contexto de la resolución 50/222, en especial por lo que se refiere al párrafo 8 del proyecto de resolución. Teniendo eso en cuenta, pregunta cómo se propone la Secretaría aplicar el procedimiento de aplicación retroactiva.

60. El Sr. PERSAUD (Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo Financieros) recuerda que, en su resolución 51/218 E, la Asamblea ha tomado nota de los informes de la Fase II y la Fase III de los Grupos de Trabajo sobre los Reembolsos por Concepto de Equipo de Propiedad de los Contingentes (A/C.5/49/66, anexo, y A/C.5/49/70, anexo) y de los informes correspondientes de la Comisión Consultiva (A/50/887 y A/51/646), y ha reiterado que, para las misiones activadas antes del 1º de julio de 1996, los países pueden elegir entre aceptar el reembolso con arreglo a la nueva metodología o aceptarlo con arreglo a la vieja metodología de reembolso. La Secretaría sigue manteniendo esa interpretación, y se han establecido arreglos para concertar memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes que han informado a la Secretaría de qué alternativa han elegido.

61. Señala, a ese respecto, que la Secretaría ha propuesto, y los Estados Miembros han aceptado, que una vez que un país que aporta contingentes elija el reembolso con arreglo a una de las metodologías y la Secretaría realice los cálculos correspondientes, esa decisión no pueda rescindirse: la tramitación de reclamaciones y la determinación de niveles de reembolso mutuamente convenidos es una tarea que requiere mucho tiempo.

62. Hasta la fecha, la Secretaría ha registrado todas las solicitudes y ha examinado casi todo el retraso acumulado de casos relativos al equipo de

propiedad de los contingentes y, por consiguiente, espera que no haya nuevas solicitudes de cambios de la vieja metodología a la nueva.

63. En julio de 1996, después de la adopción del nuevo procedimiento, se decidió que la estructura administrativa mantenida en la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) para concluir la liquidación y el apoyo de las tres nuevas misiones en la ex Yugoslavia proporcionaban el marco lógico para ensayar el nuevo procedimiento. El personal que había prestado servicios en la misión durante varios años era capaz de determinar el nivel de apoyo logístico de los batallones y confirmar la entrada en servicio y salida del mismo, el consumo de repuestos y, cuando proceda, las reclamaciones por concepto de arreglos de sostenimiento y de arrendamiento con servicios de conservación. La proximidad de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) ha sido también ideal para ensayar el nuevo procedimiento. Eso ha facilitado la recopilación de una matriz para determinar, entre otras cosas, el nivel de apoyo proporcionado a los batallones. Sin embargo, no se ha dispuesto de esa posibilidad para misiones tales como la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), todas las cuales han cesado sus operaciones activas.

64. Se han presentado 43 reclamaciones en virtud de la aplicación retroactiva del nuevo procedimiento, dos para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), una para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), 11 para la UNTAES, tres para la UNPREDEP, seis para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), dos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Ruanda (UNAMIR), tres para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (MANUH), una para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), tres para la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), nueve para la UNPROFOR, una para ONUSOM y una para la ONUMOZ. Se han pagado dos reclamaciones sobre la base de memorandos de entendimiento firmados, y se han firmado memorandos de entendimiento en otros ocho casos. Aunque se han completado las negociaciones en seis de esos casos, los memorandos de entendimiento aún no se han firmado. Veinticinco casos se están tramitando, y las dos solicitudes de reembolso restantes - para la ONUSOM y la ONUMOZ - se están examinando.

65. En respuesta a la pregunta hecha por el representante de Uganda sobre cómo interpretará la Secretaría esas solicitudes de reembolso, dice que la Secretaría se guía por las decisiones pertinentes de la Quinta Comisión. La Comisión Consultiva se ha referido al reembolso de una reclamación hecha por un Estado Miembro, y corresponde a la Quinta Comisión orientar a la Secretaría en cuanto al modo en que debe tramitarse ese reembolso.

66. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/52/L.42, tal como ha sido revisado oralmente.

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.43

67. El Sr. WATANABE (Japón), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.43, propuesto por el Presidente, dice que debe suprimirse la palabra "y" en la nota 2 a pie de página; en el párrafo 7, deben suprimirse las palabras "operacionales y sustantivas"; y los párrafos entre corchetes 15 y 16 deben suprimirse y reenumerarse en consecuencia los tres párrafos siguientes.

68. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.43, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 11, 12 y 13.

69. El Sr. DROUSHIOTIS (Chipre) dice que su delegación desea agradecer al representante del Japón que haya coordinado las consultas sobre el proyecto de resolución. También da las gracias a todos los miembros de la Quinta Comisión y de la Secretaría que han participado en las consultas y han permitido que la comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.44

70. El Sr. MOKTEFI (Argelia), Relator, al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.44, dice que deben suprimirse la palabra "y" en la nota 2 a pie de página y las palabras "operacionales y sustantivas" en el párrafo 7.

71. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.44, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 8 y 9.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/52/L.45

72. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire), al presentar el proyecto de decisión A/C.5/52/L.45, propuesto por el Presidente, dice que espera que la Comisión pueda aprobarlo sin someterlo a votación.

73. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/52/L.45.

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.46

74. El Sr. MOKTEFI (Argelia), Relator, al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.46, dice que deben suprimirse la palabra "y" en la nota 2 a pie de página y las palabras "operacionales y sustantivas" en el párrafo 8.

75. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.46, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 9 y 10.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

76. El Sr. HANSON (Canadá) dice que las consultas sobre el tema han revelado que la Quinta Comisión no está dispuesta aún a adoptar una decisión en la que tome nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/52/784). Por consiguiente, recomienda que la Comisión aplaze un ulterior examen del tema hasta la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

77. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que las consultas sobre el tema que se han celebrado durante el actual período de sesiones han sido sumamente provechosas. Sin embargo, debido a la limitación de tiempo, no ha sido posible que las delegaciones expresen sus opiniones sobre cómo debe proceder la Comisión. Su delegación lamenta que no haya sido posible preparar un proyecto de decisión sobre el tema, que esperaba que constara de cuatro partes. En la primera, se reconocería que el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha sido examinado en detalle por la Asamblea General. En la segunda parte, se propondría que se tomara nota de las observaciones positivas de la Oficina sobre la mejora global de la administración del Tribunal desde la preparación del anterior informe sobre el tema (A/51/789). En la tercera parte, la Asamblea General pediría al Secretario General que garantizara que, en la medida de lo posible, el Tribunal fuera gestionado de un modo similar al que se aplicaba a los demás tribunales existentes. Por último, la Comisión propondría que se incluyera un párrafo en el que se subrayara que los asuntos relativos a cuestiones de personal que figuraban en el informe se examinaran en el contexto del presupuesto para el Tribunal.

78. Durante las consultas, su delegación señaló con suma preocupación el número de días que el Fiscal había pasado en Arusha, y tomó nota de la observación que se había hecho oficiosamente de que quizá había llegado el momento de que la Asamblea General considerara su decisión de que hubiera un sólo Fiscal para ambos tribunales. Según los informes que ha recibido su delegación, esa situación ha sido sumamente desventajosa para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por lo que espera que la cuestión se considere más adelante.

79. Por último, su delegación desea comentar un desafortunado incidente que se produjo durante las conversaciones con la Secretaría. Un miembro de su delegación hizo una observación que provocó una respuesta inapropiada por parte

de la Secretaría. Su delegación ha manifestado que, al realizar sus investigaciones, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna debe asegurarse de que sus fuentes de información sean imparciales y fiables. Como el Gobierno de Uganda concede gran importancia al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la respuesta a la observación de su delegación ha sido sumamente inquietante.

80. El PRESIDENTE sugiere que, a la luz de la declaración hecha por el representante del Canadá, la Quinta Comisión aplaze el examen ulterior del tema hasta la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

81. Así queda decidido.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.47

82. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.47, propuesto por el Presidente, dice que deben suprimirse la palabras "y" en la nota 2 a pie de página y las palabras "operacionales y sustantivas" en el párrafo 6 bis y que deben eliminarse los corchetes en torno a ese párrafo.

83. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.47, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 7 y 8.

TEMA 139 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.48

84. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.48, propuesto por el Presidente, dice que deben suprimirse la palabras "operacionales y sustantivas" en el párrafo 6 bis y que deben eliminarse los corchetes en torno a ese párrafo.

85. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.48, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 14 y 15.

TEMA 140 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.49

86. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.49, propuesto por el Presidente, dice que deben suprimirse las

palabras "operacionales y sustantivas" en el párrafo 6 bis y que deben eliminarse los corchetes en torno a ese párrafo.

87. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.49, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 7 y 8.

TEMA 141 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.50

88. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.50, propuesto por el Presidente, dice que, en el párrafo 8, las palabras "en consonancia con las necesidades operacionales y sustantivas de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití" deben ser reemplazadas por "en consonancia con las necesidades de la Misión".

89. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.50, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 15 y 16.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.54: Cuenta de apoyo

90. El PRESIDENTE dice que, como aún siguen celebrándose consultas respecto al proyecto de resolución A/C.5/52/L.54, no es posible todavía distribuirlo a las delegaciones. Por consiguiente, la Comisión tendrá que examinarlo en un momento posterior.

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.7: Responsabilidad frente a terceros: limitaciones temporales y financieras

91. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.7, propuesto por el Presidente, dice que, en el párrafo 9, debe añadirse un inciso e) con el siguiente texto:

"e) En circunstancias excepcionales, el Secretario General pueda recomendar a la Asamblea General, para que esta lo apruebe, que la limitación de 50.000 dólares de los Estados Unidos prevista en el inciso b) supra se supere en un caso particular si el Secretario General, tras efectuar las investigaciones precisas, determina que existen razones imperiosas que justifican que se supere la limitación."

92. Si bien la Quinta Comisión ha reconocido la necesidad de refinar la definición de "necesidad operacional", se admite en general que, en el párrafo 14 de su informe (A/51/389), el Secretario General ha hecho un excelente intento de definir ese término. Por consiguiente, no es apropiado, en la etapa actual, que la Comisión pida en una resolución que el Secretario General siga trabajando en la definición del término, ya que eso requeriría que la Comisión le pidiera que presentara un informe sobre la marcha de los trabajos. Sin embargo, los Estados Miembros y las delegaciones deben continuar su labor en esa esfera.

93. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.7, tal como ha sido revisado oralmente.

Necesidades presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz

94. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los informes del Secretario General sobre la actualización semestral de la información relativa a las propuestas sobre las necesidades presupuestarias de cada operación de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, que figuran en los documentos A/C.5/52/44 y Corr.1 y A/C.5/52/52.

95. Así queda decidido.

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.53: Base logística de las Naciones Unidas en Brindisi

96. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.53, preparado por el Presidente, dice que debe suprimirse la palabra "y" en la nota 2 a pie de página. Por consiguiente, en el tercer párrafo del preámbulo, debe reemplazarse la frase "los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" por "el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto".

97. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.7, tal como ha sido revisado oralmente.

Prestaciones por muerte o discapacidad

98. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los informes del Secretario General sobre las prestaciones por muerte o discapacidad: el segundo y el tercer informes trimestrales referentes a la eliminación del retraso en la tramitación de solicitudes de indemnización, que figuran en los documentos A/C.5/52/37 y A/C.5/52/50, respectivamente.

99. Así queda decidido.

TEMA 143 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

100. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión aplaze el ulterior examen del tema hasta la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

101. Así queda decidido.

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

Proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas (A/52/30/Add.1 y A/52/488)

102. El PRESIDENTE sugiere que, teniendo presentes las opiniones que han expresado los Estados Miembros durante el examen de la cuestión por la Quinta Comisión y debido a la falta de tiempo, la Comisión recomiende a la Asamblea General que aplaze el ulterior examen de la cuestión hasta la tercera parte de la continuación del período de sesiones.

103. Así queda decidido.

TEMA 161 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.51

104. La Sra. ACHOURI (Túnez), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.51, propuesto por el Presidente, dice que, en el párrafo 5, deben suprimirse las palabras "operacionales y sustantivas".

105. Queda aprobado en proyecto de resolución A/C.5/52/L.51, tal como ha sido revisado oralmente, a reserva de que la Secretaría incluya las cifras pertinentes en los párrafos 10, 11, 12, 13 y 14.

106. El Sr. EKORONG A NDONG (Camerún) dice que su delegación espera que se disponga de los recursos financieros necesarios para que la Misión pueda realizar sus actividades en la República Centroafricana. Le complace que las delegaciones hayan demostrado su flexibilidad al aceptar los párrafos 2 y 3, pero habría preferido que las disposiciones mencionadas en esos párrafos se hubieran detallado claramente, ya que su aplicación efectiva garantizará el éxito de la Misión.

107. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación espera que se proporcionen a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda cumplir sus funciones, e insta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones al fondo fiduciario para apoyar las actividades de la Misión. Su delegación señala que se espera que se celebren elecciones en la República Centroafricana en agosto o septiembre de 1998, y tiene la esperanza de que las Naciones Unidas participen estrechamente en el proceso electoral.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.56

108. El Sr. RIVA (Argentina), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.56, propuesto por el Presidente, dice que debe reemplazarse, en el

párrafo 4, "decisión 52/447" por "decisión 52/477", y que el párrafo 6 debe revisarse para que su texto sea el siguiente:

"6. Pide al Secretario General que presente propuestas sobre la utilización de los fondos disponibles en la sección 34 del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, que habrán de presentarse a los órganos intergubernamentales competentes lo antes posible y a más tardar el 31 de julio de 1998;".

En la tercera línea del párrafo 1 del texto en español, deben reemplazarse las palabras "información básica" por "información sustantiva".

109. El Sr. ZANG Wanhai (China) dice que hay muchas inexactitudes en el texto chino del proyecto de resolución y que la Secretaría debe hacer todas las correcciones necesarias. Su delegación espera que, en el futuro, las traducciones al chino de los informes que presente el Secretario General sean más correctas.

110. El Sr. EKORONG A NDONG (Camerún) dice que, en el párrafo 1 del proyecto de resolución, la palabra "documentos" no es correcta, ya que, al menos en francés, un documento es simplemente un hoja de papel. Por consiguiente, su delegación propone que la palabra "documentos" sea reemplazada por "informes".

111. La Sra FAHMY (Egipto) dice que su delegación comparte la inquietud expresada por el representante del Camerún con respecto a las referencias a "documentos" en lugar de informes, ya que el mismo problema existe en árabe. Apoya los cambios propuestos por ese representante, añadiendo que todas las revisiones anunciadas por el coordinador de las consultas oficiosas pueden aplicarse igualmente al texto árabe. Propone que el texto del inciso c) del párrafo 4 sea: "la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo y de sus actividades más allá del año 2003".

112. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) dice que, en el párrafo 6 del texto francés, las palabras "des fonds disponibles" deben reemplazarse por "du crédit disponible".

113. El Sr. HUMENNY (Ucrania) dice que, en el párrafo 1 del proyecto de resolución, no puede utilizarse la palabra "informes" para referirse a los dos documentos, A/52/758 y A/52/848, ya que el documento A/52/758 es un informe y el documento A/52/848 es una nota.

114. La Sra. FAHMY (Egipto) propone que, en el párrafo 1, la frase "los documentos A/52/758 y A/52/848" sea reemplazada por "el informe A/52/758 y la nota A/52/848".

115. Así queda decidido.

116. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.56, tal como ha sido revisado y enmendado oralmente.

117. El Sr. WATANABE (Japón) dice que, durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.5/52/L.56, los miembros de la Quinta Comisión se han dado cuenta de las diferencias de opinión que existían entre ellos. Ese

descubrimiento es muy útil para la Comisión y la Secretaría. La Comisión tiene que celebrar más debates a fin de adoptar una decisión cuidadosa sobre el mecanismo o las modalidades de financiación de la Cuenta para el Desarrollo, y su delegación se propone participar activamente en ese proceso. Por último, desea hacer un llamamiento al Secretario General, por conducto del Presidente de la Quinta Comisión, para que garantice la presentación oportuna y la alta calidad de los documentos que requiere la Comisión.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.55: Personal proporcionado gratuitamente

118. La Sra. BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas) dice que siguen celebrándose consultas sobre el proyecto de resolución A/C.5/52/L.55, cuyo texto no puede distribuirse aún por razones técnicas. Pide al Presidente que permita a los miembros de la Comisión celebrar consultas oficiosas con miras a lograr un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.54: Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

119. El Sr. ARMITAGE (Australia) dice que las consultas sobre el texto del proyecto de resolución A/C.5/52/L.54, que aún no está disponible para su distribución, se hallan en una etapa ligeramente menos adelantada que las relativas al proyecto de resolución A/C.5/52/L.55, sobre el personal proporcionado gratuitamente, con el que está relacionado el proyecto de resolución relativo a la cuenta de apoyo. Deben continuar las consultas, a fin de llegar a un acuerdo sobre la base para la decisión sobre puestos y consignaciones que la Comisión ha de adoptar en el proyecto de resolución. Sin embargo, las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución sobre la cuenta de apoyo deben celebrarse después de que se haya concluido en las consultas el proyecto de resolución sobre el personal proporcionado gratuitamente, puesto que muchos párrafos colocados entre corchetes en el proyecto de resolución A/C.5/52/L.54 repiten párrafos del proyecto de resolución A/C.5/52/L.55.

Se suspende la sesión a las 12,35 horas.